



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00410147-UNC-ME#FCQ - Designación por conc. Ayud. Alum. DQTyC

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por RHCD-2025-508-E-UNC-DEC#FCQ, para cubrir 3 (tres) cargos de Ayudantes Alumnos del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites reglamentarios;

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a orden 23 del expte. de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 29 del expte. mencionado ut-supra;

Lo establecido por la Ord. 5/95 del H.C.S.

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito que corre a Orden 23 del expte. de referencia.

Artículo 2º: Designar por concurso desde el 01-09-2025 o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord.5/95 HCS, según corresponda, y hasta el 31-08-2026, a las personas que se detalla a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos/as del Departamento de Química Teórica y Computacional, con función docente: Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Orden Mérito	Apellido y Nombre	DNI	Categoría
--------------	-------------------	-----	-----------

1	COSSY ISASI, Samuel	44739336	L. en Biotecnología: B
2	ARANA VILLARROEL, Ricardo Josué	41626430	L. en Química: B
3	CHAVES BERTIN, Abril	44828601	A

Artículo 3º: El personal antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg